

Los anteriores ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 19 de febrero del corriente año, a excepción de los que ya estaban ascendidos en comisión.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1964.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección séptima (Personal).

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara en situación de jubilado voluntario a don José Tomás Pascual, auxiliar Facultativo del Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49^o del Estatuto de Clases Pasivas del Estado, y en el 44 del Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927.

Esta Dirección General ha tenido a bien acordar que don José Tomás Pascual, Auxiliar Facultativo del Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial, pase a la situación de jubilado voluntario por haber alcanzado más de cuarenta años de servicios efectivos al Estado y con el haber que por clasificación le corresponda, causando baja en el servicio activo con efectividad del día 27 de agosto de 1961.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de febrero de 1964.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de febrero de 1964 por la que se destina a los Inspectores de Enseñanza Media del Estado que se expresan.

Ilmo. Sr.: Por necesidades del servicio y en virtud de las facultades que le están conferidas,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Destinar al Distrito Universitario de Zaragoza a don José Pisa Leza, que actualmente desempeña el cargo de Inspector-Jefe de Enseñanza Media del Estado en el de Valencia.

2.º Destinar, igualmente, al Distrito Universitario de Madrid a don Antonio de la Hoz Fernández y don Francisco Rodríguez Vázquez, que actualmente sirven los cargos de Inspector-Jefe de Sevilla y Murcia, respectivamente.

3.º Los referidos Inspectores cesarán en sus cargos actuales cuando se posesionen los que sean designados para sustituirles, salvo que por esa Dirección General se estime conveniente anticiparlo por conveniencias del servicio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 13 de febrero de 1964 por la que se nombra Interventor de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valencia a don Jesús Marín Montesinos.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta en terna formulada por el Director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales de Valencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de Escuelas Técnicas de Grado Medio,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Interventor de la mencionada Escuela a don Jesús Marín Montesinos, Catedrático numerario de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 27 de febrero de 1964 por la que se dispone que los Catedráticos que se indican formen parte de la Comisión del Plan de Fomento de la Investigación en la Universidad.

Ilmo. Sr.: Creada por Orden ministerial de 22 de agosto de 1962, la Comisión que entiende en el estudio y propuestas que afectan al Plan de Fomento de la Investigación de la Universidad española,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que formen parte de la indicada Comisión los siguientes Catedráticos:

Don Carlos Jiménez Díaz, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid.

Don Manuel Batlle Vázquez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia.

Don Alfredo Carrato Ibáñez, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el concurso de traslado a cátedras de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 31 de julio de 1963.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 5 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 24) para la resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Ciencias Naturales» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 31 de julio del pasado año («Boletín Oficial del Estado» del 9 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en virtud de concurso de traslado Catedrático numerario de «Ciencias Naturales» del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica al siguiente concursante:

Don José Guardiola Pérez, para el Instituto Nacional Femenino de Enseñanza Media de Murcia, procedente del masculino de Santiago de Compostela.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 18 de julio), el interesado tomará posesión del nuevo destino que por la presente Resolución se le confiere entre el 1 de julio y el 1 de octubre próximos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de febrero de 1964.—El Director general, por delegación, Manuel Utande.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se aprueba el concurso de traslado a cátedras de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 31 de julio de 1963.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión especial nombrada por Orden ministerial de 5 de diciembre último («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la Resolución del concurso de traslado de la disciplina de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciado por Orden de 31 de julio de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslado, Catedráticos numerarios de «Dibujo» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don Luis Alegre Núñez, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media «Lope de Vega», de Madrid, procedente del Instituto «Isabel la Católica», de la misma localidad.

Don Aurelio Castañeda Llamas, para el Instituto Nacional femenino de Córdoba, procedente del masculino de Cádiz; y

Don Manuel Rueda Morales, para el Instituto Nacional femenino de Almería, procedente del de Lorca.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del

Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de sus nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, entre el primero de julio y el primero de octubre próximos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 17 de febrero de 1964.—El Director general, por delegación, Manuel Utande

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Primaria por la que se nombra, en virtud de concurso de traslado, varios Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio.

En virtud de concurso de traslado convocado por Orden de 11 de octubre último para la provisión de plazas de Profesores numerarios de Física y Química de Escuelas del Magisterio.

Esta Dirección General ha resuelto:

Conceder el reingreso en el servicio activo a don Carlos Criado Martín, Profesor en situación de excedencia voluntaria, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Nombrar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 3 de enero de 1959 y Decreto de 16 de julio del mismo año por existir sólo un aspirante para cada una de las plazas que a continuación se consignan, Profesores numerarios de Física y Química de las Escuelas del Magisterio de:

Almería, a don Luis Rico Sánchez,

Orense, Maestros, a don Carlos Criado Martín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1964, los citados Profesores se posesionarán del nuevo cargo dentro del plazo determinado en el artículo 15 del Decreto de 10 de mayo de 1957, con el sueldo de 30.960 pesetas, que les corresponde por su situación escalafonal.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1963.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 26 de febrero de 1964 por la que se convoca el concurso número 45 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por las de 30 de marzo de 1954 y 28 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» números 91 y 313).

Esta Presidencia del Gobierno dispone se anuncien por la presente Orden los destinos o empleos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y que constituyen el concurso número 45, el que se regirá por las normas y modelos de instancia que se especifican en la Orden de esta Presidencia de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de febrero de 1964.—P. D., Serafín Sánchez Fuentasanta.

Excmos. Sres. Ministros...

CLASE PRIMERA ESPECIAL

Destinos del Estado, Provincia y Municipio

MINISTERIO DEL AIRE

Madrid.—Diez de Auxiliar administrativo especializado en taquigrafía, alcanzando por lo menos una velocidad de 100 palabras por minuto, y sean capaces de transcribir a máquina en tiempo no superior a diez minutos el trabajo realizado, dotadas con 800 pesetas de sueldo mensual, 150 pesetas de otras remuneraciones, 404,16 pesetas de destino, 121 pesetas de suplemento, 144,20 pesetas del 20 por 100, 125 pesetas de vivienda, 500 pesetas de remuneración complementaria, 320 pesetas de remuneración complementaria 40 por 100 y 125 pesetas de gratificación por taquigrafía.

NOTA.—El personal al que le sean adjudicadas estas vacantes cobrará lo dispuesto en la norma segunda, «Devengos», apartado a) de la Orden por la que se regula este concurso.

CLASE PRIMERA ESPECIAL

Otros destinos

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Instituto Nacional de la Vivienda

Madrid.—Dieciocho de Auxiliares administrativos de segunda clase en la Oficina Central del Instituto, dotadas con 10.440 pesetas de sueldo base anual, 2.400 pesetas de plus de carestía de vida, 3.250 pesetas de tanto por ciento sobre sueldo, 7.986,66 pesetas de jornada prolongada, 1.740 pesetas de dos gratifica-

ciones en 18 de julio y Navidad, 4.127,82 pesetas por tres gratificaciones especiales en abril, julio y diciembre y un premio especial de buena gestión de 4.600 pesetas, totalizando la cantidad anual de 34.544,48 pesetas, existiendo establecida también una prima de permanencia y productividad, cuya cuantía oscila en función de la soidad al trabajo y rendimiento del mismo. (Para el desempeño de estas plazas se requieren los conocimientos siguientes: Mecanografiar durante quince minutos un texto con una velocidad de 250 pulsaciones por minuto y tomar al dictado en taquigrafía durante cinco minutos a una velocidad de 80 palabras por minuto un texto que habrá de ser traducido directamente a máquina en treinta minutos, y resolver durante dos horas un supuesto de contabilidad o el manejo durante una hora de alguna de las máquinas contables, reproductoras o de fichas perforadoras existentes en el Instituto, siendo los interesados responsables ante el Instituto de poseer los conocimientos exigidos. Estas plazas corresponden a los Escalafones de Central, que son independientes de los de la Organización Provincial del Instituto, perteneciendo a esta última las plazas que a continuación se relacionan:

Albacete.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias

Barcelona.—Cuatro de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Córdoba.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Cuenca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Granada.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Huelva.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Huesca.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Jaén.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Lugo.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Málaga.—Tres de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales del Instituto, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Murcia.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales, dotada igual que las anteriores y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Pamplona.—Una de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales, dotada igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.

Oviedo.—Dos de Auxiliar administrativo de segunda en los Servicios Provinciales, dotadas igual que la anterior y con los mismos conocimientos y circunstancias.